



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "*

SUMILLA: LEY QUE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO A LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31971, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31803, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL, A FIN DE EXTENDER EL PLAZO OTORGADO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024.



Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO A LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31971, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31803, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL, A FIN DE EXTENDER EL PLAZO OTORGADO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto ampliar el plazo establecido en la segunda disposición complementaria final de la Ley 31971, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para la obtención del bachillerato automático, así como regular aspectos relacionados con la elaboración de tesis y la promoción de la investigación académica.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente Ley es facilitar el proceso de obtención del grado académico de bachiller a los estudiantes universitarios, promoviendo la investigación y garantizando la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

integridad académica mediante la regulación de la elaboración de tesis y la prohibición de prácticas deshonestas en este proceso.

Artículo 3.- Ampliación del Plazo para la Obtención del Bachillerato Automático

Se amplía el plazo para la obtención del bachillerato automático establecido en la segunda disposición complementaria final de la Ley 31971 hasta el 31 de diciembre de 2026.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Reglamento

El Ministerio de Educación, reglamenta la presente Ley en el término de los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

La falta de reglamentación de alguna de las disposiciones de la presente ley no es impedimento para su aplicación y exigencia.

SEGUNDA.- Vigencia de la Norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 18:38:16-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 18:22:50-0500



Lima, 15 de Mayo de 2024
Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 18:38:00-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2024 11:56:55-0500



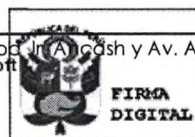
Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/05/2024 10:25:27-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2024 11:14:22-0500



Firmado digitalmente por:
HERNANDEZ SANCHEZ Atahualpa
Elizabeth Sara FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2024 12:09:30-0500



Firmado digitalmente por:
BARDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2024 12:24:16-0500

Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

El presente proyecto de ley que se propone la ampliación del plazo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31971, la cual modifica la Ley 31803, que a su vez modifica la Ley 30220, Ley Universitaria. Esta iniciativa busca extender el plazo para la obtención del grado de bachiller automático hasta el 31 de diciembre de 2026. El propósito principal de esta propuesta es mitigar los efectos negativos que han enfrentado los estudiantes universitarios debido a huelgas, paralizaciones y la pandemia del COVID-19, factores que han interrumpido su educación y, por ende, su capacidad para completar los requisitos necesarios para obtener sus grados académicos.

La Ley Universitaria (Ley 30220) fue diseñada para mejorar la calidad educativa y la investigación en las universidades peruanas. Sin embargo, diversos eventos externos han dificultado la implementación de sus disposiciones. Entre estos eventos se encuentran las huelgas y paralizaciones que han afectado a varias universidades públicas y privadas, así como la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que obligó a suspender actividades académicas presenciales y a implementar una educación remota que no siempre fue efectiva.

El grado de bachiller automático, introducido como una medida temporal para aliviar la carga de los estudiantes durante la pandemia, permitió que aquellos que completaran sus estudios pudieran obtener su grado sin la necesidad de presentar una tesis o trabajo de investigación. Sin embargo, el plazo original para acceder a este beneficio se ha demostrado insuficiente debido a la prolongada duración de las interrupciones mencionadas.

La interrupción de las actividades académicas ha tenido un impacto significativo en los estudiantes. Muchos han experimentado retrasos en sus estudios y dificultades para adaptarse a la educación a distancia. La extensión del plazo para obtener el grado de bachiller automático hasta el 31 de diciembre de 2026 ofrece una solución pragmática para estos estudiantes, brindándoles más tiempo para completar sus estudios sin la presión adicional de los requisitos previos a la pandemia.

Una de las críticas al grado de bachiller automático es que podría desincentivar la investigación, un componente esencial de la formación universitaria. No obstante, el presente proyecto de ley se enfoca en proporcionar un respiro temporal mientras las universidades y los estudiantes se adaptan a las nuevas circunstancias. Paralelamente, es esencial que se desarrollen políticas complementarias que promuevan la investigación y el desarrollo académico a largo plazo. Además, la medida puede facilitar la inserción laboral de los graduandos, quienes, al obtener su grado académico, estarán en una mejor posición para competir en el mercado laboral. Esto es particularmente relevante en un contexto económico afectado por la pandemia, donde las oportunidades de empleo pueden ser limitadas y la competencia más feroz.

La implementación de esta extensión requerirá coordinación y cooperación entre las universidades y el gobierno. Será fundamental asegurar que las instituciones educativas tengan los recursos necesarios para apoyar a los estudiantes en la finalización de sus estudios y que se mantenga un estándar de calidad educativa. Además, se debe considerar el impacto financiero de prolongar este beneficio, tanto para las universidades como para los estudiantes. Las universidades deberán gestionar adecuadamente sus recursos para evitar sobrecargas administrativas y garantizar la continuidad académica.

La ampliación del plazo para la obtención del grado de bachiller automático hasta el 31 de diciembre de 2026 es una medida necesaria y justificada dadas las circunstancias excepcionales que han afectado a la educación superior en Perú. Esta propuesta no solo ofrece una solución temporal a los problemas causados por interrupciones académicas, sino que también facilita la inserción laboral de los graduandos, contribuyendo así a la recuperación económica post-pandemia. Sin embargo, es crucial que esta extensión se acompañe de políticas que promuevan la investigación y la calidad educativa para asegurar que los objetivos a largo plazo de la Ley Universitaria se mantengan intactos.

➤ **ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220 Esta ley establece el marco general para la educación superior en Perú, definiendo las funciones, estructura y autonomía de las universidades.
- Ley N° 31803 Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.
- Ley N° 31971 Ley que modifica la Ley 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el grado de bachiller automático hasta el 31 de marzo del año 2024.

II.- FUNDAMENTACIÓN

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo ampliar el plazo establecido en la segunda disposición complementaria final de la Ley 31971, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para la obtención del grado de bachiller automático, así como regular aspectos relacionados con la elaboración de tesis y la promoción de la investigación académica.

➤ **PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN**

El proyecto de ley que propone la ampliación del plazo para la obtención del grado de bachiller automático hasta el 31 de diciembre de 2026 responde a una serie de problemas que han afectado profundamente al sistema educativo universitario en Perú.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

La Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificaciones (Leyes 31803 y 31971) establecieron un marco regulatorio para mejorar la calidad educativa y promover la investigación. Sin embargo, eventos externos como huelgas, paralizaciones y la pandemia del COVID-19 han creado interrupciones significativas en la educación superior, impidiendo que muchos estudiantes completen sus estudios en los tiempos previstos.

Las huelgas y paralizaciones en las universidades públicas han sido un problema recurrente en las universidades públicas. Estas interrupciones de las actividades académicas también afectaron el normal funcionamiento del área administrativa de las universidades, que a menudo resultan de conflictos laborales y demandas estudiantiles, ello ha generado retrasos en el calendario académico y han afectado la continuidad de la enseñanza. Los más perjudicados fueron los estudiantes quienes han sufrido las consecuencias directas de estas suspensiones, enfrentando dificultades para cumplir con los requisitos académicos necesarios para graduarse en el tiempo estipulado por la ley.

Aunado a los huelgas y paralizaciones en las universidades públicas, también los efectos de la pandemia del COVID-19 ha exacerbado los problemas existentes y ha introducido nuevos desafíos. Las universidades se vieron obligadas a cerrar sus instalaciones y a migrar a un modelo de educación a distancia, para el cual muchas no estaban preparadas. Esta transición abrupta no solo afectó la calidad de la enseñanza, sino que también incrementó las desigualdades entre los estudiantes, ya que no todos tenían acceso a los recursos tecnológicos necesarios para continuar su educación de manera efectiva. Como resultado, muchos estudiantes se retrasaron en sus estudios y enfrentaron dificultades adicionales para completar sus tesis o proyectos de investigación.

✓ **Justificación de la Ampliación del Plazo**

La ampliación del plazo para obtener el grado de bachiller de forma automático hasta el 31 de diciembre de 2026 tiene como objetivo proporcionar una solución equitativa a todos los estudiantes afectados por estas interrupciones por las huelgas y paralizaciones en las universidades públicas, así como los efectos de la pandemia del COVID-19. Y muchos de ellos no han tenido la oportunidad de completar los requisitos que requieren las universidades públicas debido a que muchas áreas administrativas estuvieron cerradas y no hubo atención al público por ello extender el plazo les permitirá acceder a su grado académico cumpliendo los requisitos exigidos por la ley.

✓ **Promoción de la Investigación:**

Aunque la obtención del grado de bachiller automático podría interpretarse como un desincentivo para la investigación en el contexto actual, esta medida temporal es necesaria, es también indispensable señalar que la obtención del grado de bachiller automático no exige que el estudiante desarrolle la investigación para obtener el título profesional. Por otra parte, es crucial que las universidades



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "*

aprovechen este período para fortalecer sus programas de investigación y ofrecer apoyo adicional a los estudiantes a fin de ampliar la investigación de sus tesis. Al respecto es oportuno poner en énfasis que para la obtención del título profesional necesariamente debe cumplir cada alumno con presentar su tesis de investigación.

✓ **Inserción Laboral:**

Al facilitar la obtención del grado académico de bachiller automático ello ayuda a mejorar la inserción laboral de los graduandos, ello no justifica que no deben obtener el título profesional previa aprobación de sus tesis, más por el contrario es un requisito fundamental para tener mejores profesionales calificados. La medida propuesta permitirá que más estudiantes obtengan su grado de bachiller, mejorando sus perspectivas laborales y contribuyendo a la recuperación económica post-pandemia y post a las interrupciones por motivos de las huelgas y paralizaciones en las universidades.

➤ **PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA**

La Ley 31971, que modifica la Ley 31803 y a su vez a la Ley 30220 Ley Universitaria, fue creada con el propósito de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral. Dicha ley dispuso un plazo para obtener el grado de bachiller automático que, debido a diversas circunstancias excepcionales, se ha propuesto extender hasta el 31 de marzo del 2024. Sin embargo, dado que muchas universidades han suspendido la atención debido a huelgas, paralizaciones y el impacto continuo del COVID-19, es necesario considerar una extensión adicional para garantizar que los estudiantes afectados puedan acceder al grado de bachiller automático.

✓ **Propuesta de Solución**

Se propone la ampliación del plazo otorgado para obtener el grado de bachiller automático hasta el 31 de diciembre del 2026. Esta extensión tiene como objetivo:

- Mitigar los efectos negativos de las interrupciones en el servicio educativo universitario causadas por huelgas, paralizaciones y la post pandemia.
- Brindar una oportunidad justa a los estudiantes que no pudieron completar los requisitos necesarios dentro del plazo otorgado por la Ley 31803.
- Facilitar la transición de los graduandos al mercado laboral en condiciones equitativas.

✓ **Beneficios de la Propuesta**

- Se fortalece la equidad y justicia educativa, en donde se busca asegurar que todos los estudiantes, independientemente de las interrupciones en su educación, tengan la oportunidad de obtener su grado académico de bachiller.
- Se fortalece la promoción de la investigación, en donde al extender el plazo, se brinda más tiempo para que los estudiantes realicen investigaciones de calidad



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "*

en sus investigaciones para obtener el título profesional, cumpliendo con uno de los objetivos principales de la ley.

- Se fortalece la inserción laboral, en donde se busca facilitar la obtención del grado de bachiller automático que permitirá una mayor inserción de los graduandos en el mercado laboral, contribuyendo al desarrollo profesional y económico del país.

✓ **Implementación**

- Las universidades deberán revisar y ajustar sus normativas internas para alinearse con la ampliación de los plazos, asegurando un proceso claro, accesible y eficiente para los estudiantes.
- Es determinante y crucial la comunicación de manera efectiva a todos los estudiantes y personal universitario sobre la extensión del plazo y los procedimientos a seguir.
- El Ministerio de Educación dentro de sus competencias debe establecer un sistema de monitoreo y seguimiento para asegurar que las universidades cumplan con la implementación de esta medida y que los estudiantes afectados reciban el apoyo necesario.

➤ **ANÁLISIS A LA PROPUESTA NORMATIVA SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD**

Para realizar un análisis de la propuesta normativa sobre la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre del 2026 para la obtención del grado de bachiller automático, es necesario considerar la necesidad, su viabilidad y su oportunidad, para ello puntualizamos:

Necesidad

1. Las universidades han enfrentado huelgas y paralizaciones que han interrumpido el normal desarrollo académico, afectando a los estudiantes que no han podido completar los requisitos para obtener su grado de bachiller en los plazos establecidos en la Ley 31803.
2. La pandemia ha tenido un impacto significativo en el sistema educativo, interrumpiendo clases presenciales y dificultando la continuidad académica y ello ha generado prejuicios académicos a los estudiantes, y por otra parte también las paralizaciones de labores en los campus universitarios, en esa línea de ideas muchos estudiantes no han podido cumplir con los requisitos debido a la falta de acceso a recursos y a la adaptación a un entorno virtual, o la intención de la parte administrativa.
3. La ampliación del plazo busca garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para obtener su grado académico, especialmente aquellos que han sido más afectados por las circunstancias mencionadas.

Viabilidad



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "*

1. Las universidades viabilizaran la implementación de la presente ley, conforme su autonomía y sus normas internas.
2. La modificación de la Ley 31971 y sus disposiciones complementarias finales es coherente con el marco legal existente. Esto implica evaluar la compatibilidad con otras normativas y políticas educativas.
3. Es fundamental que las universidades tengan claros los procedimientos administrativos para implementar la ampliación del plazo sin generar confusión en los estudiantes o sobrecarga administrativa en las universidades.

Oportunidad

1. Dado que las interrupciones debido a huelgas, paralizaciones en muchas universidades y por otra parte el COVID-19 siguen afectando el sistema educativo, la ampliación del plazo se presenta como una medida oportuna para mitigar estos efectos.
2. Al extender el plazo para obtener el grado de bachiller automático, se facilita por otra parte que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral con un grado académico, mejorando sus perspectivas profesionales y contribuyendo al desarrollo económico del país.
3. La propuesta puede ser vista como una respuesta directa a las necesidades de los estudiantes, quienes han manifestado dificultades para cumplir con los requisitos en los plazos actuales debido a circunstancias fuera de su control y su responsabilidad personal de cada estudiante.

➤ ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS DE LA PROPUESTA NORMATIVA

En el presente proyecto de ley en donde se propone extender el plazo para el otorgamiento del grado de bachiller automático hasta el 31 de diciembre de 2026, como ya señalamos en líneas arriba, esta extensión responde a interrupciones causadas por huelgas, paralizaciones y la post pandemia del COVID-19, que han afectado a estudiantes de universidades públicas y privadas, la intención es dar una oportunidad a los estudiantes que no han podido completar sus requisitos de obtención del grado de bachiller automático debido a estas circunstancias excepcionales, por ello también es necesario analizar los impactos cuantitativos y cualitativos, conforme paso a señalar:

Impactos Cuantitativos

1. Tasas de Graduación:

Con la ampliación del plazo, se espera un incremento en las tasas de graduación, ya que más estudiantes podrán completar los requisitos necesarios para obtener el grado de bachiller automático.

2. Costos Administrativos:

Las universidades deberán gestionar y procesar un mayor número de solicitudes de bachiller automático, lo que puede implicar costos administrativos adicionales.



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "*

Estos costos pueden incluir personal adicional, procesamiento de documentos y ajustes en sistemas de gestión académica, las mismas que serán asumidas por los mismos estudiantes hecho que cada estudiante cumplirá de acuerdo al TUPA de cada universidad otorgante.

3. Impacto Económico:

Al facilitar la obtención del bachiller automático, se espera un incremento en el número de graduados ingresando al mercado laboral, lo que podría tener un efecto positivo en la economía local y nacional. Los nuevos graduados contribuirán con su conocimiento y habilidades, potenciando diferentes sectores económicos.

Impactos Cualitativos

1. Mejora en la Moral y Motivación Estudiantil:

La posibilidad de obtener el grado de bachiller aliviará la presión sobre los estudiantes que han enfrentado interrupciones significativas en la educación universitaria. Esto ayudará mejorar la moral y la motivación general de los estudiantes que van a egresar de las universidades.

2. Inclusión y Equidad Educativa:

La extensión del plazo promueve la equidad al brindar a todos los estudiantes, independientemente de su universidad o situación personal, la oportunidad de completar su educación y obtener el grado de bachiller automático y así mismo a posterior obtener el título profesional previa aprobación de su tesis de investigación. Esto es particularmente relevante para aquellos que enfrentaron barreras adicionales durante la pandemia del COVID-19.

3. Calidad de la Educación y Competencia Profesional:

La obtención del grado de bachiller automático es una medida positiva, además es importante considerar cómo se asegurará que los graduados posean las competencias necesarias para su campo profesional. Las universidades deben equilibrar la flexibilidad con la garantía de calidad educativa dentro de su autonomía a fin que cada estudiante se prepare con a la exigencia del mercado laboral para la obtención del título profesional previa aprobación de su trabajo de investigación de tesis.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está alineada a nuestra carta magna, y la legislación vigente además es concordante con las normas relacionadas al Estado de Derecho y jerarquía de leyes, es así que el efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional, en referencia al proyecto de ley que propone la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre del 2026 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31971, para la obtención del grado de bachiller automáticamente.

El impacto en la Legislación Nacional, la ampliación de plazos hasta el 31 de diciembre del 2026 permitirá que la norma se adapte a las circunstancias excepcionales vividas en

los últimos años, como las huelgas, paralizaciones y los efectos de la post pandemia de COVID-19. La modificación normativa refleja la capacidad del estado de derecho de adaptarse y responder a situaciones imprevistas que afectan significativamente a la comunidad educativa universitaria y ello debe ser en acorde al acuerdo nacional. En esa línea de ideas es que muchas universidades han enfrentado interrupciones debido a huelgas y paralizaciones, lo que ha afectado el normal progreso académico de los estudiantes. Y la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto sin precedentes en la educación universitaria en donde se interrumpieron las clases presenciales, afectando el normal desarrollo de la educación universitaria y generando retrasos significativos en la obtención de grados académicos, razón por la cual es razonable y justificatorio la ampliación del plazo para la obtención del grado de bachiller hasta el 31 de diciembre del 2026.

- La extensión del plazo garantiza que los estudiantes universitarios que han enfrentado dificultades tengan una oportunidad equitativa para completar sus estudios y obtener su grado de bachiller automático.
- La medida además busca reducir las barreras que impiden a los estudiantes afectados por las circunstancias adversas lograr sus objetivos académicos y profesionales dentro de los alcances de la norma.
- La extensión del plazo también puede tener un impacto positivo en la inserción laboral de los graduandos, ya que les permitirá completar sus estudios y entrar al mercado laboral con la formación profesional necesaria. Además, con más graduados completando sus estudios a pesar de las interrupciones, el país verá una mejora en la competitividad de su fuerza laboral, beneficiando tanto a los ciudadanos como a la economía en general.

IV.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

El análisis de costo beneficio en el presente proyecto de ley que propone la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 para obtener el grado del bachiller automático, consideramos lo siguiente:

Costos Cuantitativos y Cualitativos

Costos Directos:

- Incluir estudiantes en programas académicos prolongados implican costos adicionales en términos de recursos educativos para la universidad, como infraestructura, personal docente, y material de estudio.

Costos Indirectos:

- Con la ampliación del plazo para obtener el bachiller automático más se beneficiará al estudiando a incursionar en el mundo laboral y dinamizará la economía de nuestro país.

Beneficiarios Directos e Indirectos

Beneficiarios Directos:



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "*

- Los beneficiarios directos son los estudiantes universitarios que fueron perjudicados por huelgas, paralizaciones y los efectos de la post pandemia, son ellos que se beneficiarán directamente al tener la oportunidad de obtener el grado de bachiller automático y así incursionar en el mercado laboral.
- Las instituciones educativas universitarias también se beneficiarán al tener estudiantes que se motivarán a culminar sus estudios universitarios.

Beneficiarios Indirectos:

- Una población más educada y capacitada tendrá impactos positivos en el desarrollo social y económico del país a largo plazo.

Impacto en la Población y Evaluación General

Impacto en la Población:

- La ampliación del plazo para obtener el grado de bachiller automático mejorará el acceso y la culminación de la educación superior universitaria para los estudiantes.
- Un sistema educativo más inclusivo y flexible tiene efectos positivos en el desarrollo social y económico a largo plazo en nuestro país.

V.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

En la presente iniciativa legislativa en donde se plantea extender el plazo para obtener el grado de bachiller automático hasta el 31 de diciembre de 2026, se justifica por las interrupciones en el servicio educativo en la educación universitaria debido a las huelgas, paralizaciones y la post pandemia de COVID-19, es así que el objetivo de la presente propuesta legislativa es brindar a los estudiantes afectados la oportunidad de acceder para obtener el grado de bachiller automático y facilitar su inserción en el mercado laboral, en esa misma línea de ideas, la iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del **numeral II**. Equidad y justicia social, del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el **numeral 12**. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, y concordante con el **tema 43**. Leyes de apoyo a estudiantes de institutos y universidades de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2022-2023-CR, Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR.